



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Resolución de Presidencia N° 004-2021-IPD/P

Lima, 11 de enero de 2021

VISTOS: El Informe N° 000003-2021-UPTO/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 000007-2021-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000008-2021-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *“son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”*;

Que, por su parte, el numeral 47.2 del artículo 47 de la citada norma, señala que *“las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”*;

Que, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 establece que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2021; en ese sentido, el citado artículo resulta aplicable a la formalización de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de diciembre de 2020, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto y Planificación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, con el objetivo de establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, directiva que contiene, además, los formatos de resolución aplicables a las modificaciones presupuestarias;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Que, mediante Informe N° 000003-2021-UPTO/IPD, de fecha 05 de enero de 2021, la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Presupuesto y Planificación que durante el mes de diciembre de 2020 se tramitaron diversas solicitudes de crédito presupuestario, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte – IPD, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, las cuales necesitan ser formalizadas mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Memorando N° 000007-2021-OPP/IPD, de fecha 05 de enero de 2021, la Oficina de Presupuesto y Planificación manifiesta su conformidad al informe emitido por la Unidad de Presupuesto a su cargo, haciéndolo suyo en todos sus extremos y solicitando continuar con el trámite correspondiente para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de diciembre;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000008-2021-OAJ/IPD, de fecha 07 de enero de 2021, opina favorablemente respecto a la solicitud de formalización de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de diciembre de 2020, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto y Planificación, considerando que se encuentra acorde a la normativa vigente sobre la materia, sujetándose el proyecto resolutivo a lo establecido en el formato que, como anexo, forma parte de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y,

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto de la Unidad de Presupuesto, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización de las modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte – IPD, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2.- Sustentación Técnica

La presente resolución se fundamenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Instituto Peruano del Deporte – IPD, durante el mes de diciembre del ejercicio presupuestal 2020, en base a lo sustentado por cada área responsable de la meta presupuestal correspondiente y a la opinión técnica favorable de la Oficina de Presupuesto y Planificación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Artículo 3.- Notificación

Notificar a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que cumpla con remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicación en el Portal de Transparencia

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE DICIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 342 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (000994)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD (000994)

RESOLUCIÓN: **XXX-2021-IPD/P**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 2161813 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL -VIDENA, SAN LUIS, LIMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	28,500	0
2322487 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	28,500
3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	3,000	0
3000423 DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 5003258 SUBVENCION A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	268	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,732	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	10,000
3000544 TALENTOS DEPORTIVOS ACCEDEN A LA INICIACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA 5005873 IDENTIFICACION Y DESARROLLO DE TALENTO DEPORTIVO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,800
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,800	0
3000798 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS. 5006204 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	19,980
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	19,980	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	22,272
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	42,913
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	11,156	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	35,588
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	69,475	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	15,812	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,150

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE DICIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 342 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (000994)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD (000994)

RESOLUCIÓN: **XXX-2021-IPD/P**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	4,680	0
5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	800	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					168,203	168,203
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					168,203	168,203
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	144,242
3000798 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.						
5006204 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	272,360
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	414,840	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	1,762	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	10,916
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	40,567
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	35,652
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	98,778	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	5,000	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	15,000
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,643
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					520,380	520,380
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					520,380	520,380

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE DICIEMBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 342 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (000994)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD (000994)

RESOLUCIÓN: **XXX-2021-IPD/P**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCIÓN:					688,583	688,583

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO